



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1/90

VISTO

el certificado expedido por el Centro de Reconocimientos Médicos local, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en el que se / aconseja la prórroga de licencia al Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 24 de diciembre de 1989 y el 12 de enero de 1990 (20 días corridos) por aplicación del artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

CONSIDERANDO

que el nombrado registra permisos anteriores por 270 días;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias en que ha incurrido el agente Sr. Miguel Oscar HEREDIA (legajo 785) entre el 24 de diciembre y la 7^a víspera, y concederle licencia a partir de la fecha y hasta el 12 de enero de 1990, todo por aplicación del art. 10 inc. c) del Decreto 3413/79 (licencia por lesiones o afecciones de largo tratamiento).

ARTICULO 2°.- Con este nuevo lapso de 20 días el citado agente acumulará un total de 290 días con cargo al citado dispositivo legal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 2 de enero de 1990.-


Miguel Oscar Heredia
Legajo 785


Miguel Oscar Heredia
Legajo 785